

	<b>RESOLUCIÓN</b>	Código: F-GJ-SGC-110-005	
		Versión: 1.0	
		Fecha Aprobación: 08/05/2022	
		TRD	110-12
		Página 1 de 3	

**RESOLUCIÓN No. 0025 DE 2023  
(2 DE FEBRERO DE 2023)**

***“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN  
ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA SASI 001 2023”***

**LA DIRECCIÓN GENERAL DE BOMBEROS DE BUCARAMANGA**

En uso de sus facultades Constitucionales, legales y en especial las conferidas  
En el Acuerdo No. 058 de 1987 del Concejo Municipal de Bucaramanga,  
y demás normas concordantes vigentes y complementarias y,

**CONSIDERANDO**

1. Que Bomberos de Bucaramanga es una entidad pública descentralizada adscrita al Municipio de Bucaramanga, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, creada mediante el Acuerdo No. 058 de 1987 del Concejo de Bucaramanga, que tiene por objeto principal, de conformidad con la Ley 1575 de 2012, la gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos, sin perjuicio de las atribuciones de las demás entidades que conforman el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres.
2. Que de acuerdo con la Resolución No. 205 del dieciséis (16) de octubre de 2015 por la cual se ajustó el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, de Bomberos de Bucaramanga, es función específica de la Dirección General expedir los actos administrativos, de acuerdo con las facultades concedidas por la Ley y los reglamentos.
3. Que según lo establecido en el artículo 209 de la Constitución Política, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.
4. Que de los estudios previos elaborados por la Entidad se deduce la necesidad de adelantar el presente proceso contractual.
5. Que el objeto de la contratación objeto del presente proceso de selección es realizar es: **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y ACPM), REQUERIDO PARA LOS VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS, EQUIPOS MECANICOS Y PROGRAMAS DE CAPACITACION UTILIZADOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE BOMBEROS DE BUCARAMANGA.**
6. Que BOMBEROS DE BUCARAMANGA para seleccionar el contratista que realizará el objeto antes mencionado, consideró en el estudio previo debe realizarlo con arreglo a la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa SASI 001 2023.
7. Que BOMBEROS DE BUCARAMANGA realizó la publicación en el portal único de contratación del Estado – colombiacompra.gov.co –SECOP II los estudios previos, proyecto de pliego de condiciones, aviso de convocatoria pública, ficha técnica, análisis del sector, y demás documentos del presente Proceso, en los términos de la Ley 80 de

**EXCELENCIA Y COMPROMISO**

	<b>RESOLUCIÓN</b>	Código: F-GJ-SGC-110-005	
		Versión: 1.0	
		Fecha Aprobación: 08/05/2022	
		TRD	110-12
		Página 2 de 3	

**RESOLUCIÓN No. 0025 DE 2023  
(2 DE FEBRERO DE 2023)**

***“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN  
ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA SASI 001 2023”***

1993, ley 1150 de 2007, el Decreto reglamentario 1082 de 2015 y demás normas aplicables.

8. Que Bomberos de Bucaramanga contesto en debido tiempo las observaciones recibidas en el presente proceso.

9. Que el pliego de condiciones definitivo y demás documentación referente al proceso se podrá consultar en la página Web <https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Common/AccessErrorPage/Index?ReturnPage=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%2fCO1Marketplace%2f> del proceso.

10. Que Bomberos de Bucaramanga en cumplimiento de las disposiciones legales convoca a las Veedurías Ciudadanas para que participen en el presente proceso.

11. Que Bomberos de Bucaramanga cuenta para la ejecución de la presente selección por licitación pública, con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 23000085 de 2023, por valor suficiente para respaldar el valor del contrato.

12. Que al no observarse causal alguna de invalidez o nulidad de lo actuado, y existiendo la necesidad de continuar con el trámite del presente proceso de selección, es procedente expedir el acto administrativo de apertura.

En mérito de lo expuesto, la Dirección General de la entidad Bomberos de Bucaramanga,

**RESUELVE:**

**PRIMERO: ORDENASE la APERTURA del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA SASI 001 2023, cuyo objeto es SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y ACPM), REQUERIDO PARA LOS VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS, EQUIPOS MECANICOS Y PROGRAMAS DE CAPACITACION UTILIZADOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE BOMBEROS DE BUCARAMANGA.**

**SEGUNDO:** Los estudios previos y el pliego de condiciones definitivo, se podrán consultar en la página Web [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), Portal Único de Contratación Estatal SECOP II, bajo el link <https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Common/AccessErrorPage/Index?ReturnPage=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%2fCO1Marketplace%2f>

**TERCERO:** El presente proceso de selección se desarrollará de conformidad con el cronograma señalado en la plataforma de SECOP II.

**ARTICULO CUARTO: ORDENASE la publicación del presente acto administrativo y del Pliego de Condiciones Definitivo en el Portal Único de Contratación SECOP II, en la fecha indicada en el cronograma.**

**EXCELENCIA Y COMPROMISO**

	<b>RESOLUCIÓN</b>	Código: F-GJ-SGC-110-005	
		Versión: 1.0	
		Fecha Aprobación: 08/05/2022	
		TRD	110-12
		Página 3 de 3	

**RESOLUCIÓN No. 0025 DE 2023  
(2 DE FEBRERO DE 2023)**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN  
ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA SASI 001 2023”**

**ARTICULO QUINTO: CONVACASE** a las Veedurías Ciudadanas para que participen en el presente proceso y ejerzan los derechos que les asiste.

**ARTICULO SEXTO:** La presente Resolución rige a partir de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bucaramanga a los dos (02) días del mes de febrero de 2023

  
**YELITZA OLIVEROS RAMIREZ**  
 Directora General

Proyectó: Aspectos Jurídicos: Jennifer Sarmiento. Abogada Contratista. CPS 001 de 2023.  
 Revisó y Aprobó Aspectos Jurídicos: Deisy Yessenia Villamizar C. Jefe Oficina Asesora Jurídica.
 